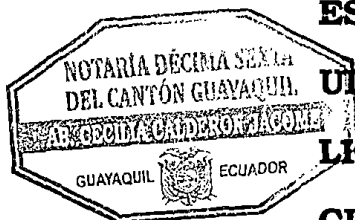


No. 2015

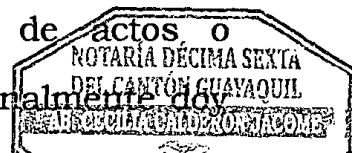
REACTIVACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



ULTRAMASTER S.A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Abogado y Notario Público, comparece la Señora **PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES**, de estado civil casado, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura; quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, según consta del Acta cuya copia certificada acompaña y se insertará al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Escritura de REACTIVACIÓN Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con
3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
4 presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo, una por la cual consta la
7 reactivación de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN
8 LIQUIDACION, y demás declaraciones que se
9 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

10 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento
11 de la presente escritura pública, la señora PAULA
12 ANDREA MACKLIFF TORRES, a nombre y en
13 representación de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN
14 LIQUIDACION, en su calidad de Gerente, y, como tal,
15 Representante Legal de la misma conforme consta en el
16 nombramiento inscrito que se acompaña para que usted
17 Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura.

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía
19 ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, fue constituida
20 por escritura pública que autorizo el Doctor Rodolfo
21 Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del cantón
22 Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de dos mil
23 nueve, y cuenta en la actualidad con un capital social de
24 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.
25 La compañía por haber presentado en sus balances en
26 cero por encontrarse en inactividad, fue declarada en
27 liquidación y disolución, mediante Resolución número

1 TRES SEIS NUEVE UNO, del tres de junio de dos mil
2 catorce, de la Superintendencia de Compañías; y, fue
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
4 siendo este su estado jurídico actual. Sin embargo, a la
5 presente fecha, la compañía se ha puesto al día en todas
6 sus obligaciones formales y materiales con la
7 Superintendencia de Compañías; por lo que, no existe
8 motivo alguno para continuar en estado de disolución y
9 liquidación. TERCERA.- Que con los antecedentes
10 señalados, la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN
12 LIQUIDACION, en su junta celebrada el Veinte y tres
13 de Marzo de Dos Mil Quince, resolvió hacer la
14 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, la compañía
15 autorizando a la señora PAULA ANDREA MACKLIFF
16 TORRES, para que, en su calidad de Liquidador y,
17 como tal, representante legal de la Compañía, suscriba
18 la correspondiente escritura pública y cumpla con todas las
19 formalidades legales para el perfeccionamiento de la
20 susodicha REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.
21 CUARTA.- Sentado los antecedentes expuestos, la suscrita
22 señora, PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES, Gerente de
23 la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, en
24 cumplimiento de lo acordado y resuelto por la Junta
25 General Universal de Accionistas, antes referida, por
26 virtud de esta escritura pública ratifica tal resolución y
27 declara formalmente REACTIVADA la Compañía

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 una vez reactivada la compañía dejara de estar en
2 liquidación y podrá continuar con las actividades de su
3 objeto social y funcionar en el trafico normal de
4 negocios jurídicos para la que fue constituida.
5 QUINTA.- Para efectos de la cláusula anterior, Usted,
6 señor Notario servirá insertar en la escritura a
7 otorgarse, la copia del acta de sesión de la Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas, mencionada,
9 en la cual consta la resolución de reactivación de la
10 compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION.
11 SEXTA.- Para los efectos legales pertinentes, yo, la
12 suscrita señora PAULA ANDREA MACKLIFF
13 TORRES, GERENTE de la compañía ULTRAMASTER
14 S.A. EN LIQUIDACION, y como tal, su representante
15 legal, declaro y acredito bajo juramento, en este acto,
16 que mi representada no es contratista, ni con el Estado
17 ni con ninguna de sus organizaciones o instituciones
18 que conforman el sector público. Anteponga y agregue
19 usted señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la
20 plena validez de esta minuta y de la escritura pública
21 que la contenga. Firma Abogada Norma Silvia Rojas
22 Pérez, registro profesional número cero nueve - mil
23 novecientos noventa - cero dos del Foro de Abogados
24 del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Queda
25 agregado a mi Registro, formando parte
26 integrante de la presente escritura, el
27 nombramiento del representante legal de la compañía

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ULTRAMASTER S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL
VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres de Marzo de dos mil quince, siendo las nueve horas, en la Ciudadela Urdenor Solar 22 Manzana 233, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **ULTRAMASTER S.A. "En Liquidación"**, el señor **CHILUISA RODRIGUEZ ALFREDO MAURICIO**, propietario de 8 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad y la señora **MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA** propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, el señor **CHILUISA RODRIGUEZ ALFREDO MAURICIO**, y como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía señora **MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

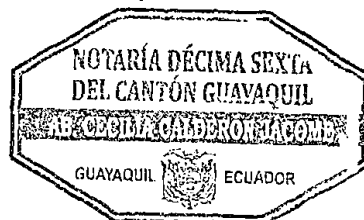
PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC-INC-DNASD-SD-14-0003691** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Junio del 2014, por intermedio del Subdirectora de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ULTRAMASTER S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Julio del 2014.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA**, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente de la junta sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC-INC-DNASD-SD-14-0003691** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Junio del 2014, por intermedio del Subdirectora de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ULTRAMASTER S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Julio del 2014. Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) **CHILUISA RODRIGUEZ ALFREDO MAURICIO** - Presidente de la Junta - Accionista; f) **MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA** - Secretaria de la Junta - Accionista;

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los veinte y tres días de Marzo de dos mil quince.-

f) Chiluisa Rodriguez Alfredo Mauricio
Presidente de la Junta
Accionista

f) Mackliff Torres Paula Andrea
Secretario de la Junta
Gerente

Señor Notario:

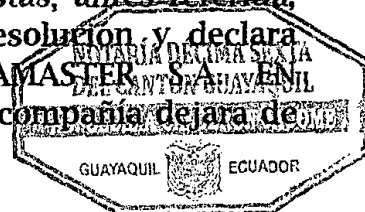
Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consta la reactivación de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, la señora PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES, a nombre y en representación de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente, y, como tal, Representante Legal de la misma conforme consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que usted Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, fue constituida por escritura pública que autorizo el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de dos mil nueve, y cuenta en la actualidad con un capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. La compañía por haber presentado en sus balances en cero por encontrarse en inactividad, fue declarada en liquidación y disolución, mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO CERO TRES SEIS NUEVE UNO, del tres de junio de dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, siendo este su estado jurídico actual. Sin embargo, a la presente fecha, la compañía se ha puesto al día en todas sus obligaciones formales y materiales con la Superintendencia de Compañías; por lo que, no existe motivo alguno para continuar en estado de disolución y liquidación.

TERCERA.- Que con los antecedentes señalados, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, en su junta celebrada el Veinte y tres de Marzo de Marzo de Dos Mil Quince, resolvió hacer la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, la compañía autorizando a la señora PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES, para que, en su calidad de Liquidador y, como tal, representante legal de la Compañía, suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales para el perfeccionamiento de la susodicha REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

CUARTA.- Sentado los antecedentes expuestos, la suscrita señora, PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES, Gerente de la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, en cumplimiento de lo acordado y resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, antes referida, por virtud de esta escritura pública ratifica tal resolución y declara formalmente REACTIVADA la Compañía ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION, y por lo tanto, una vez reactivada la compañía dejara de

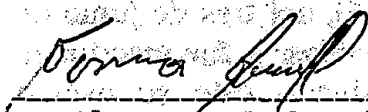


Ab. Cecilia Sarmiento Vique
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

estar en liquidación y podrá continuar con las actividades de su objeto social y funcionar en el tráfico normal de negocios jurídicos para la que fue constituida.

QUINTA.- Para efectos de la cláusula anterior, Usted, señor Notario servirá insertar en la escritura a otorgarse, la copia del acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, mencionada, en la cual consta la resolución de reactivación de la compañía **ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION.**

SEXTA.- Para los efectos legales pertinentes, yo, la suscrita señora **PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES**, GERENTE de la compañía **ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION**, y como tal, su representante legal, declaro y acredito bajo juramento, en este acto, que mi representada no es contratista, ni con el Estado ni con ninguna de sus organizaciones o instituciones que conforman el sector público. Anteponga y agregue usted señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma Abogada Norma Silvia Rojas Pérez, registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa - cero dos del Foro de Abogados del Ecuador.



Ab. Norma Rojas Pérez
Matrícula 09 - 1990 - 02 F.A.G.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992690577001
RAZON SOCIAL: ULTRAMASTER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA
CONTADOR: LLANOS MORAN BYRON ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2010	FEC. CONSTITUCION:	07/01/2010
FEC. INSCRIPCION:	17/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Número: SOLAR 22 Manzana: 233
Edificio: COND. MACKLIFF MARIN Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE MARTINIZING Telefono
Trabajo: 042611130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 12/02/2015 10:59:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992690577001
RAZON SOCIAL: ULTRAMASTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Número: SOLAR 22 Referencia: A MEDIA CUADRA DE MARTINIZING Manzana: 233 Edificio: COND. MACKLIFF MARIN Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 042611130

MR. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI De verificación que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados concuerden al contribuyente.

Fecha: 12 FEB 2010

Firma del Representante Responsabilizado

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 12/02/2015 10:59:25

Guayaquil, 7 de Enero del 2010

Sra. Dña.
Paula Andrea Mackliff Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ULTRAMASTER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 29 de Diciembre del 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Enero del 2010.

Muy atentamente,

Gardenia Intriago

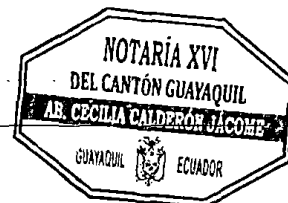
Gardenia Intriago Álava
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **ULTRAMASTER S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 7 de Enero del 2010

Paula Mackliff
PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES
ECUATORIANA
C.I. 0917662157

Ab. Cecilia Calderón-Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.073
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil diez/ queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
ULTRAMASTER S.A., a favor de PAULA ANDREA MACKLIFF
TORRES, a foja 3.256, Registro Mercantil número 655.

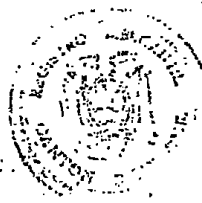
ORDEN: 2073



\$ 9.30

REVISADO POR:

h.

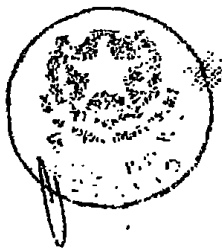


REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 14 de ABR 2010

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	ULTRAMASTER S.A.		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	63805	DOMICILIO:	URDENOR MZ. 233 Y 233 No.
RUC:	0992690577001	TELÉFONO:	2611130
CAPITAL SOCIAL:	800.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	☒ NO ☐ HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Multa \$ 12.00

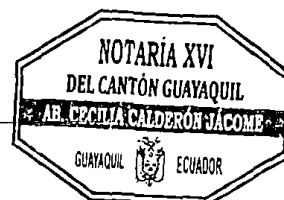
Pun. \$ 7.64

FECHA DE EMISIÓN: 11/03/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C5JB0788947





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ULTRAMASTER S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	63905	RUC:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	07/01/2010	PLAZO SOCIAL:	07/01/2060
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: CALLE: URDENOR MZ. 233 NÚMERO: 22
INTERSECCIÓN/MZ. CIUDADELA:
CONJUNTO:
BLOQUE: NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: CONDOMINIO MACLIFF MARIN
REFERENCIA/UBICACIÓN:
PISO: 2 201 TELÉFONO1: 2611130 TELÉFONO2:
FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:
CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CUV V.4.: L6810.01
OBJETO SOCIAL: ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE CUALQUIER GENERO

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

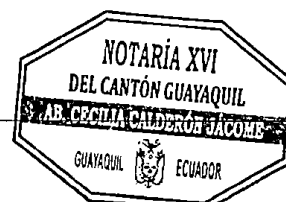
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0917662157	MACKLIFF TORRES PAULA ANDREA	ECUADOR	GERENTE	7/01/10 0:00	5	14/01/2010	655	17	RL

FECHA DE EMISIÓN: mié, 4 feb 2015 07:25:50 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DRDK0085753



AB. CECILIA CALDERON JACOME.
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 anteriormente.- El otorgante me presentó sus
2 respectivos documentos de identificación personal.-
3 Leída que le fue la presente Escritura Pública de
4 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al
5 Representante Legal de la Compañía interviniente, este la
6 aprobó en todas y en cada una de sus partes, se afirmó,
7 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria,
8 de todo lo cual DOY FE.-
9

10 p. Cía. ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION.

11 RUC. No. 0992690577001

12
13 *Paula Mackliff*

14 Sra. PAULA ANDREA MACKLIFF TORRES

15 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

16 C.C. No. 091766215-7

17 C.V.: No. 230-0160
18
19
20

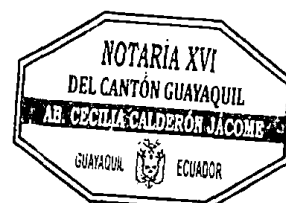
21 *[Firma]*
22 AB. CECILIA CALDERON JACOME
23 NOTARIA XVI GUAYAQUIL



24 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE *primero* TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Firma]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



[Firma]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001598**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintiocho De Mayo Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución; al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REACTIVACION Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ULTRAMASTER S.A. EN LIQUIDACION; Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ULTRAMASTER S.A.-** celebradas el **Veintitrés De Marzo Del Dos Mil Quince; Veintinueve De Diciembre Del Dos Nueve.-** referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.-**
LA NOTARIA.-

Guayaquil, a 2 de Junio del 2015.-





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.965

FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001598, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 28 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ULTRAMASTER S.A.**, de fojas **53.112 a 53.136**, Registro Mercantil número **2.660**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26965



Guayaquil, 22 de junio de 2015

REVISADO POR: *MB*

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1182777

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

01 JUL 2015

HORA:

16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

MPChello



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001598

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-003691 del 3 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de julio del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ULTRAMASTER S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ULTRAMASTER S.A.**, "**EN LIQUIDACION**", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 23 de marzo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0426 M del 27 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ULTRAMASTER S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ULTRAMASTER S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 MAY 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 10594- 2015
Expediente 63805

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUN/2015 11:28:50

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 10594-4
AB BYRON YANES

Expediente: 63805

RUC: 0992690577001

Razón social:

ULTRAMASTER S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM .
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM . RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 62
Digilando No. de trámite, año y verificador =